

**MARIA ELENA,
28 de Diciembre de 2022**

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 3974/2022**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar iniciativas en directo beneficio de la comunidad; La iniciativa denominada "**Conservación Cancha Pasto Sintético Sector Piscina, María Elena**", Código BIP: 40044313-0 e ID: 3135-38-LP22; El Convenio entre la IMME y Gobierno Regional de Antofagasta y Resolución Exenta n° 1301/2022 de GORE Antofagasta; Las Bases de la Licitación Pública denominada "**Conservación Cancha Pasto Sintético Sector Piscina, María Elena**", Código BIP: 40044313-0 e ID: 3135-38-LP22 ; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese las Bases de la Licitación Pública denominada "**Conservación Cancha Pasto Sintético Sector Piscina, María Elena**", Código BIP: 40044313-0 e ID: 3135-38-LP22

2.- Apruébese el calendario señalado en Portal Chilecompra, correspondiente a ID: 3135-38-LP22

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$ 108.168.000	Licitación Pública	33-03-125/0210	FRIL 2022

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. de Inversión y Presupuesto.